



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°95-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N°43-3-2024-URPIL-MDL emitido por la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional referente al reconocimiento de personajes ilustres del distrito por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°043-03-2024-URPIL-MDL de fecha 10 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional Informa que por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos, se estará realizando el reconocimiento en Sesión Solemne a los personajes ilustres del distrito y de destacada trayectoria dentro de la Jurisdicción, que en dicha ceremonia se les hará entrega de una resolución a las personas condecoradas.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en gratitud y en mérito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que han contribuido en el desarrollo del distrito, como es el señor- PEDRO ECHE QUEREVALÚ – CIUDADANO LOBITEÑO, reconocido con una amplia trayectoria profesional y orgullo de nuestro distrito, su experiencia profesional lo ha llevado a trabajar en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".



de San Marcos y en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, Ing. de Sistemas y Computo y Lic. En Educación.

Tiene experiencia laboral en I.E. Lobitos, I.E. Félix Cipriano Coronel Zagarra de El Alto, y muchas más a nivel nacional; así mismo su labor docente la desarrolla en Universidades como: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad César Vallejo, Universidad Mayor San Marcos, Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle e Institutos a nivel nacional.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS AL SR. PEDRO ECHE QUEREVALÚ – CIUDADANO LOBITEÑO, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
INTERESADO.
URPEI.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente